



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 045 -DG/HHV-2012

Resolución Directoral

Santa Anita, 16 de Marzo e del 2012.

Visto el Memo Nº 004-SUB-CAFAE-HHV-2011, del Presidente del Sub CAFAE solicitando "APROBAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SUB CAFAE -2012"

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Novena Disposición Transitoria establece que las prestaciones económicas reembolsables, programas de vacaciones útiles, los gastos propios de administración del CAFAE, así como otros beneficios considerados en el Programa Anual del CAFAE, se financian íntegramente, con cargo a los recursos propios del CAFAE provenientes de los descuentos por tardanzas o inasistencia al centro de labores, donaciones y legados, rentas generadas por los activos propios y/o bajo su administración, e ingresos que obtengan por actividades y/o servicios;

Que, asimismo en su literal a.7) señala que los Pliegos antes del inicio del año fiscal, y bajo responsabilidad, informarán a la Contraloría General de la Republica el programa de beneficios que ha sido aprobado en forma conjunta por el Pliego y el CAFAE, a favor de sus funcionarios y servidores, el mismo que debe incluir las escalas correspondientes a los incentivos laborales, copia de dicho informe se remite a la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Memo Nº 004-SUB CAFAE-HHV-2011, de fecha 17 de Diciembre del 2011, el Presidente del Sub CAFAE del Hospital Hermilio Valdizán remite para su aprobación el Plan de Trabajo Anual del Sub CAFAE correspondiente al año 2012,

Que, el Objetivo General del Plan de Trabajo Anual del Sub CAFAE 2012 es brindar servicios, asistencia, incentivos, estímulos y promover actividades recreativas, sociales y culturales dirigidas al personal profesional, técnico y auxiliar del Hospital Hermilio Valdizán;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) de la R.M. Nº 797-2003-SA/DM - Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán"; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SUB CAFAE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012 - HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN".

Artículo 2º.- Disponer que la presente resolución sea publicada en la Página Web del Hospital "Hermilio Valdizán".

Regístrese y Comuníquese,

DISTRIBUCION:

OEA
OL
INTERESADOS
OAJ
INFORMATICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598 - REG. ESP: 7093

